



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-120/24

Corresponde al Expe. N° 1421/24

BAHIA BLANCA, 30 de abril de 2024

VISTO:

Que la asignatura Teoría de la Computabilidad se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que la Srta. Candela A. Ledesma reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Auxiliar de Docencia de la asignatura “Teoría de la Computabilidad” en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-063/24 *Expte. 0662/24 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “B” (Cargo de Planta 27022104), vacante por renuncia del Sr. Facundo G. Marín (Leg.16102);

Que el Consejo Departamental resolvió por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 30 de abril de 2024, aprobar dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar a la **Señorita Candela Agostina LEDESMA (DNI: 43.754.314)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura **“Teoría de la Computabilidad” (Cod. 7949)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva toma de posesión del cargo y hasta el 30 de junio de 2024.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-120/24

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de docencia “B” (Cargo de Planta 27022104), efectuado por resolución CDCIC-063/24 *Expte. 0662/24.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----